



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de mayo de 2023

H.C.M. Min. Com. N° 72/23

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-2707

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 50 de 10 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 43/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 72/23

Emergente de la inspección in situ conjunta entre la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con representante de DIMUSA, realizada el día Jueves 27 de abril del presente año, a los Centros de Salud "Villa Rosario", Centro de Salud "Los Ángeles" y Centro de Salud "Planta Diesel" del Distrito-4; , por lo cual en amparo de las facultades previstas en los artículos 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal N° 027 del Reglamento General del Concejo Municipal; se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya las acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, para la atención, mejoramiento y mantenimiento de los citados Centros, conforme a las observaciones que se detallan a continuación:

CENTRO DE SALUD "VILLA ROSARIO" - DISTRITO - 4

- Se recomienda a la MAE tomar acciones inmediatas de acuerdo a normativa vigente se instruya a la unidad respectiva proceda a la baja de activos fijos que se encuentran en mal estado ya que el mismo es recurrente en todos los centros de salud que se inspeccionan.
- Implementar señalética con identificación del Centro de Salud y servicios respectivos que presta el centro de salud.
- Se requiere mantenimiento preventivo a equipos del Centro de Salud y como también realizar la entrega de activos al personal médico ya que se nos informó que existen activos nuevos en almacén que requiere el personal médico.
- Se recomienda a la MAE mediante la unidad que corresponda dotar de manera urgente se les pueda dotar de un ECOGRAFO.

CENTRO DE SALUD "LOS ANGELES" - DISTRITO - 4

- Se recomienda a la MAE tomar acciones inmediatas mediante la unidad que corresponda el arreglo de toda la cubierta del centro de salud para subsanar el problema de goteras permanentes en épocas de lluvias.
- Se recomienda a la MAE la conclusión el muro perimetral que colida con la unidad educativa vecina el mismo en la actualidad presenta un riesgo para la seguridad del centro de salud.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



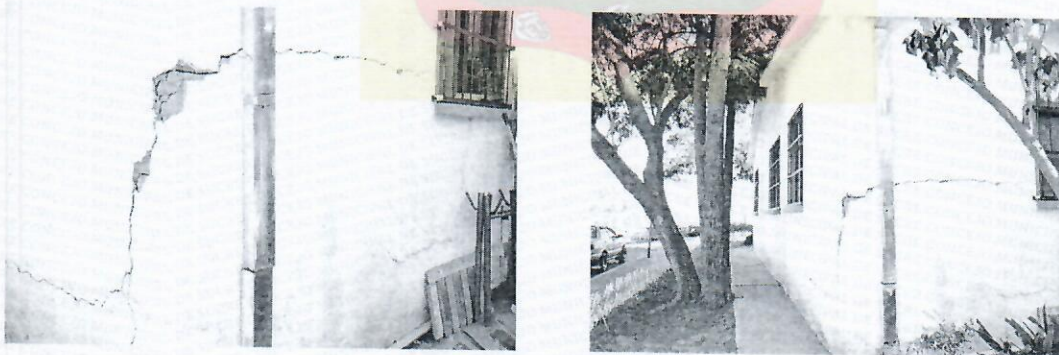
Se recomienda a la MAE tomar acciones inmediatas de acuerdo a normativa vigente se instruya a la unidad respectiva proceda a la baja de activos fijos que se encuentran en mal estado ya que el mismo es recurrente en todos los centros de salud que se inspeccionan.

- Se recomienda la dotación de instrumental y equipo médico para este centro de salud ya que el personal tiene que traer en algunos casos sus propios instrumentos para trabajar.



CENTRO DE SALUD "PLANTA DIESEL" – DISTRITO - 4

- Se recomienda a la MAE tomar acciones inmediatas mediante las unidades que corresponda el arreglo de toda la infraestructura ya que presenta rajaduras muy evidentes en las paredes del centro de salud (adjuntamos fotografías).
- Se recomienda gestionar la contratación del Recurso Humano faltante de un médico y un farmacéutico.
- Se recomienda la dotación de equipamiento médico ya que es limitado para la atención de los pacientes.



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Dr. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a. i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL